



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 9 de mayo de 2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo por el que se autoriza el contrato de servicios de apoyo a la gestión y desarrollo de casos de uso de proyectos que incorporen inteligencia artificial y otras tecnologías avanzadas en el Ayuntamiento de Madrid y el gasto plurianual correspondiente de 1.271.642,24 euros:

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de apoyo a la gestión y desarrollo de casos de uso de proyectos que incorporen inteligencia artificial y otras tecnologías avanzadas en el Ayuntamiento de Madrid, con un plazo de ejecución de 24 meses, siendo la fecha de inicio el 16 de noviembre de 2024, prorrogable por un periodo de hasta 24 meses, y el gasto plurianual de 1.271.642,24 euros, IVA incluido.

El presente contrato tiene la naturaleza de contrato administrativo de servicios, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 9 de mayo de 2024

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el contrato de servicios de apoyo a la gestión y desarrollo de casos de uso de proyectos que incorporen inteligencia artificial y otras tecnologías avanzadas en el Ayuntamiento de Madrid, con un plazo de ejecución de 24 meses, siendo la fecha de inicio el 16 de noviembre de 2024, prorrogable por un periodo de hasta 24 meses.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual de 1.271.642,24 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/141/463.00/227.06 o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución por anualidades:



Anualidad	Importe IVA incluido
2024	4.785,55 €
2025	590.168,53 €
2026	676.688,16 €

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE LA
SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Carmen Toscano Ramiro